

14 341

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002146

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía "AGRIMONT S.A."

QUE los señores Enrique Ponce Luque e ingeniero Jorge Granja Torres, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Johnny C. Valle M., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma:

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 227 de 14 de diciembre de 1989, autoriza a la persona jurídica CORE INVESTMENTS LIMITED, de Naassau, Bahamas, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1397-IA de 27 de junio de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 89-4973-IA de 18 de diciembre de 1989 y 90-0967-IA de 27 de abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1406 del 16 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de "AGRIMONT S.A." a noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; b) el aumento

J. Trujillo Bustamante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: "AGRIMONT S.A."

0002146

de capital por NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas sesenta acciones de diez mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía, en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

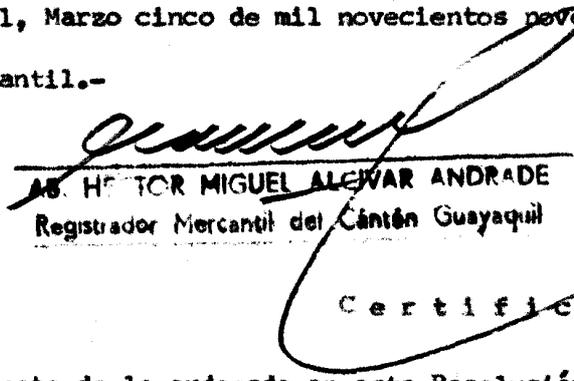
18 JUL. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

M. DAM. Adem
DL: OAM
Exp. No. 43250-86

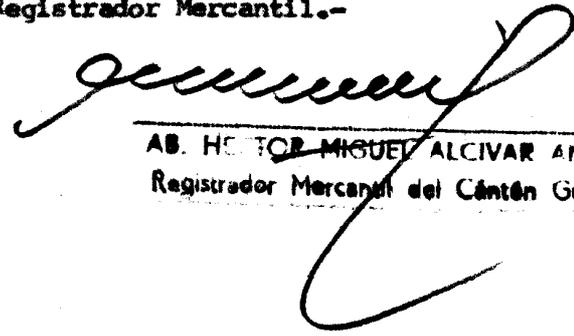
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es-

ta Resolución de fojas 5.221 a 5.222, Número 614 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y ³¹¹⁵⁰⁰⁰ ~~comercio~~ bajo el número 3.593 del Repertorio.
Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.770 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al -
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo cinco de mil nove-
cientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1991 JUL 29